

VISIBILIDAD

LA SOCIEDAD
DEBE
DARSELA SIN
ESCATIMAR
MÁS QUE EN
AVERIGUAR
LA VERDAD.

Visibilidad en Extremadura:

Ley 6/2005 y Ley 2/2020.

Visibilidad en España:

Fundamental la Ley **29/2011**



El esfuerzo tremendo de las propias víctimas y la de los

familiares, sobre todo, de aquellos que fallecieron, así como las distintas Asociaciones y Fundaciones que trabajan por los derechos de quienes, realmente, sufrieron el terrorismo, hicieron posible un mejor acoplamiento social y cultural en la sociedad. Muy difícil, máxime, en el País Vasco, donde, parece que estaban en la clandestinidad.



A través del **trabajo, esfuerzo, dedicación y sacrificio** de las víctimas, de colectivos autonómicos y otros específicos, se ha hecho o facilitado, de forma más efectiva, esa visibilidad que, aparentemente, en ciertos periodos no se tenían. Los gobernantes, no aceptaban lo que estaba sucediendo porque, quizás, no supieron cómo solucionarlo.



Una de esas grandes **situaciones de visibilidad se dieron con el nacimiento de colectivos de víctimas diversos y autonómicos**, tal y como está vertebrado el Estado, arreglo a la **Constitución Española**.

Esa visibilidad, en Extremadura, se consigue, originariamente, con la Ley 6/2005, de 27 de diciembre de *Medidas para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Terrorismo y de Creación del Centro Extremeño de Estudios para*



la Paz. Reformada y/o modificada con mucho trabajo y esfuerzo desde el año 2015, para reforzar la propia Ley con la nueva Ley 2/2020, de 4 de marzo, de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas de terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Gracias a quienes creyeron en nosotros (ASEXVITE) e hicieron posible esta nueva Ley de apoyo, asistencia y reconocimiento, 2/2020.-

Con esta nueva Ley se produce en Extremadura esa mayor visibilidad para este colectivo con el otorgamiento de las **Medallas a las Víctimas del Terrorismo Extremeñas**, concedidas por el Gobierno de esta Comunidad Autónoma en el mes de mayo y en agosto por los distintos gobiernos que regentaban en cada momento. Esperemos que no se vuelvan a conceder a personas para las que no está concebida esta Ley.



Desde hace años, la administración está cambiando y, con ello, la aceptación de las víctimas del terrorismo que, con sus aportaciones, testimonios, convenios de educación, respeto al estado de derecho, **recopilación contrastada de las acciones y consecuencias del terrorismo**, se pueden exponer, dar a conocer y acreditar hechos que antes no se podían hacer. Entre ellos, la presencia y visibilidad de las víctimas de este colectivo en ciertos centros y sectores sociales por distintos motivos ideológicos.

Me encantan los regalos caros o difíciles de conseguir tales como el **respeto**, la atención, la **verdad** y la **honestidad**.

Gracias a Instituciones que han hecho posible esta visibilidad, tales como, Dirección General Apoyo a Víctimas del Terrorismo de Ministerio de Interior, El Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, la Fundación de Víctimas del Terrorismo, Junta de Extremadura, salvo un periodo de cuatro años, Gobierno Vasco, Fundaciones VVTT, etc.

José María Antón – Presidente ASEXVITE